

## **ANEXO 4**

### **Oferta educativa 2019 de Formación Continua de la UPES (modalidad en línea)**

#### **Responsabilidades del (la) facilitador/a**

- a) Establecer comunicación directa con la Coordinación Estatal de Educación Continua de la UPES, atender sus observaciones y reportar cualquier asunto relevante relacionado con el aprendizaje de las y los estudiantes.
- b) Asistir a los cursos de capacitación relacionados con la función a desempeñar y a las reuniones de organización e información convocadas por la Coordinación Estatal de Educación Continua de la UPES.
- c) Brindar asesoría y acompañamiento en línea a las y los estudiantes que se inscriban a los cursos y diplomados.
- d) Motivar a las y los estudiantes para que permanezcan y concluyan el curso, taller o diplomado a su cargo.
- d) Fomentar que las y los estudiantes cumplan con las actividades presenciales y/o en línea en los tiempos establecidos para evitar el rezago de los mismos.
- e) Atender a las y los estudiantes del grupo que se le asigne, con la finalidad de guiar y promover su aprendizaje.
- f) Asesorar y dar respuesta a las dudas o cuestionamiento de las y los estudiantes, a través de las herramientas de comunicación de la plataforma de aprendizaje y/o de manera presencial.
- g) Orientar a las y los estudiantes sobre la forma de acreditación del curso, taller o diplomado.
- h) Retroalimentar a las y los estudiantes de manera oportuna y personalizada, sobre su aprendizaje, el desarrollo de las actividades y productos elaborados.
- i) Contestar la encuesta de mejora del curso o diplomado en línea atendido.
- j) Entregar en tiempo y forma las evaluaciones de las y los estudiantes en los formatos oficiales.